



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

17 de febrero de 2023

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. BENÍTEZ JUANA, DNI. 95.168.590** a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de cristales y armazón para anteojos para sus hijos menores de edad Juan Daniel Benitez Lopez y Adrián Eliseo Benitez, recetados por prescripción médica, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal;

Que en este caso los menores necesitan contar con los lentes recetados para poder desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y esencialmente en sus tareas escolares,

Que los mismos serán adquiridos a la firma CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

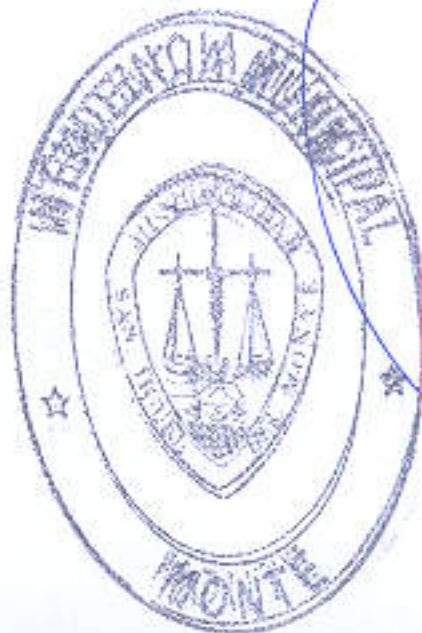
Artículo 1º: Otórgase un subsidio de **Pesos DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200,00)** a favor de la **Sra. BENITEZ JUANA, DNI. 95.168.590** con destino a solventar la adquisición de dos pares de cristales para anteojos para sus hijos menores de edad Juan Daniel Benitez Lopez y Adrián Eliseo Benitez,, recetados por prescripción médica y que necesitan para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y escolares en virtud de la solicitud formulada en tal sentido por la causante cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto ha quedado acreditada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor del CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. 20-20497610-5 imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 410

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte